

“MECANISMOS FORMALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, ARGENTINA”

Parisí, E., Penna, F.¹

Resumen

Este trabajo aborda el tema/problema sobre los mecanismos formales de toma de decisiones y resolución de conflictos en escuelas de la ciudad de San Luis, Argentina. La dimensión que se trabaja refiere a la información que vierten quienes tienen la conducción de las instituciones. Se trabajó con 11 escuelas, donde se encuestó a los Directores de las mismas. El instrumento utilizado fueron encuestas semi estructuradas. A grandes rasgos se observa que las autoridades refieren a una comunidad donde los acuerdos son alcanzados por consensos; que casi todos conocen los reglamentos (acuerdos pedagógicos, PEI), que éstos son sometidos a discusión por los involucrados y que la intervención es plural (autoridades, docentes, auxiliares y en algunos casos los padres).

Palabras clave

Resolución Conflictos – Escuelas – Mecanismos formales - Ciudadanía

Abstract

Abstract: Problem about formal mechanisms of making decision and conflict resolution in schools in the city of San Luis, Argentina, are studied in this paper. The dimension worked refers to information pourred by those who have the conduction of the institutions. The work involved 11 schools, whose directors were inquired. The instruments used were open surveys. Broadly speaking, it is observed that authorities refer to a community where agreements are reached by consensus, almost everyone knows the regulations (teaching agreements, PEI), these are subjected to discussion by those involved, and intervention is plural (authorities , teachers, assistants and -in some cases- parents).

Key words

Dispute Resolution - Schools – Formal mechanisms - Citizenship

¹ Este trabajo es parte del Proyecto de Investigación PICTOS 2005- 36357: “La enseñanza de la ciudadanía: del currículum a la práctica”. Las entrevistas fueron elaboradas y aplicadas por la Especialista Lucia Juárez y el Lic. Fernando Rodríguez Luiz, miembros investigadores del proyecto.

Introducción

*“Tenemos también que desarmar la historia.
Enseñamos a nuestros hijos la historia del poder.
No la del saber. La de la guerra, no la de la cultura.
Historia jalona de acontecimientos bélicos,
con el fragor de las armas como única banda sonora.
Tenemos, pues, que cambiar.
Sí, tenemos que aprender a pagar el precio de la paz,
como hemos tenido que pagar el precio de la guerra.*

*Federico Mayor Zaragoza
Ex Secretario General de la UNESCO²*

En esta investigación se busca analizar qué manifiestan las autoridades respecto de cómo se establecen los mecanismos formales de resolución de conflictos en **escuelas secundarias** de la Ciudad de San Luis, Argentina. Este trabajo es parte de una investigación en la que se está observando si existe coherencia entre los postulados formales respecto de la enseñanza de la ciudadanía en las escuelas de primer nivel y las prácticas concretas.

En esta parte del trabajo, la mirada está colocada en los mecanismos formales de resolución de conflictos, aunque luego en otros ítems de la encuesta, se indaga respecto de cómo, efectivamente, se resuelven los conflictos. Es decir, si en épocas democráticas, la enseñanza de la ciudadanía es un contenido obligatorio y a la vez un valor, nos interesa observar cuánto de ese contenido pregonado en lo formal (a través del Proyecto Educativo Institucional –PEI y de normas provinciales o nacionales) se aplica en los hechos.

La democracia

Argentina ha sido un país donde la sombra de los golpes de Estado aún deja reminiscencias. Juicios a los genocidas del último golpe militar (1976/1983) por apropiación de niños o por la desaparición de personas, son parte de la escena pública contemporánea. El golpe, que los militares llamaron Proceso de Restauración Nacional, pasó a tomar en el imaginario social el nombre de “dictadura militar” con las consecuencias que ese mote implica. Las *dictaduras -en la actualidad- son malas palabras* independientemente de la opinión de algunos sectores fascistas –civiles y militares- que se beneficiaron con ellas y que añoran esas épocas autoritarias, donde reinaba la consternación y el Estado se construía como un Estado terrorista.

Esto es transferible a Latinoamérica. Cabe destacar que, durante el siglo pasado, mientras en Argentina hubo seis golpes de Estado a gobiernos democráticos, en Bolivia hubo 189. Y aún no es un capítulo histórico cerrado: de hecho, en la actualidad, Honduras vive un momento de malestar político,

² Citado por ALZATE SÁEZ de Heredia Ramón, en Mediación Escolar. Propuestas, reflexiones y experiencias. Paidós Educador. Argentina, 1999.-

debido a que al presidente elegido democráticamente –Manuel Zelaya- fue depuesto por un golpe cívico militar el 28 de junio de 2009, encabezado por Roberto Micheletti, situación que ha generado mucha zozobra en la región.

Los procesos de consolidación de la democracia en América Latina han adquirido matices diversos, obligando a una revisión permanente de los fundamentos mismos de la democracia como régimen político. Las profundas desarticulaciones que la realidad presenta, relativas a la crisis de confianza en la democracia y en las instituciones democráticas, y en sus mecanismos de solución de los problemas propios de todo régimen político, excede la salida procedural, generando nuevos interrogantes en torno a la relación Estado-ciudadano y, especialmente, respecto a la canalización de conflictos y demandas sociales.

La oscilación se produce entre la simple definición mecánica de la democracia, es decir, la democracia como método; y otra: que completa la anterior y conduce a la noción *democracia* como “forma de vida”, denominada democracia sustantiva. Esta última refiere directamente al ciudadano, sujeto “realizado” en y por la democracia. Ello supone que el nudo mismo del problema de la democracia, rota y se posiciona en la práctica democrática. Práctica que no es otra cosa que la realización concreta del sistema político a partir de las relaciones e interacciones de los sujetos constructores y construidos por el mismo. Hecho que excede el mecanismo legitimatorio del ejercicio del poder, para alojarse en el seno de las relaciones sociales. Dicho razonamiento, importa un abordaje de los procesos de cambios institucionales que se están produciendo, desde un enfoque centrado en la ciudadanía.

La ciudadanía

Observamos que la ciudadanía no es mera expresión teórica, sino acción concreta, por lo que el ejercicio de ella, está plasmada en la participación política. De no haber participación política, la ciudadanía se constituiría en una entelequia.

Boron (1) define a la ciudadanía como “*un status, o un reconocimiento social y jurídico por el que una persona tiene derechos y deberes por su pertenencia a una comunidad, casi siempre de base territorial y cultural*”.

La ciudadanía presenta una doble cara, por un lado, encontramos una perspectiva que responde a una tradición liberal de origen latino que apela a la condición jurídica como reconocimiento formal de los derechos de las personas. Mientras que desde una perspectiva comunitaria de origen griego, se entiende al ciudadano como partícipe de la sociedad, como actor social y a la ciudadanía como a una actividad deseable, según la cual la extensión y calidad de la ciudadanía depende de su participación en la comunidad.

En este sentido, la construcción de la ciudadanía se apoya en dos conceptos: pertenencia a la comunidad y participación. La naturaleza de la ciudadanía dependerá en gran medida de la relación entre estos dos conceptos.

El Diccionario Político (2) sostiene que participación política, en la ciencia política, se utiliza para toda una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la

contribución dada a una agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en comicios o en reuniones sectoriales, el apoyo a un candidato, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política.

Es necesario aclarar que las definiciones de actividades políticas no son unívocas, que existen diferentes miradas. De hecho, lo que en un momento fueron actos ilegales –como ser las huelgas- en la actualidad son herramientas de la participación política y de los derechos de los trabajadores.

Montero (3) sostiene que la participación política se circunscribe a nivel más general, dentro de uno de los temas de estudio tradicionales de la Psicología Política: el de la conducta política y su relación con los procesos psicológicos. Sin embargo, su estudio en Latinoamérica ha sido reducido, en parte porque las condiciones políticas de estos países hicieron que el campo de estudio fuera considerado peligroso, además del hecho de que el objeto mismo de estudio no se encuentra bajo las mejores condiciones, y puede verse seriamente mermado, durante períodos autoritarios. De este modo, el tema fue sólo ocasionalmente abordado de modo tangencial, hasta principios de la década de los '80, y siempre influido por la visión hasta entonces dominante de que la participación política implicaba, de modo casi exclusivo, el acto decisivo del voto.

Por lo tanto, el ciudadano/a, como práctica, implicaría la adquisición de derechos y el cumplimiento de una normativa determinada, en un juego democrático (como por ejemplo en voto obligatorio) y la puesta en marcha del ejercicio de la ciudadanía sería entonces la participación política.

Al respecto, Flores y Parisí (4) sostienen que: *el concepto de participación socio-política resulta ser polisémico. Esta aseveración se funda en la constatación del uso que se hace del mismo en los ámbitos académicos, de la práctica socio-política y en la opinión pública. Así el término participación ha sido utilizado para designar una multitud de diferentes actos realizados por las personas en su comunidad: ser votante o candidato en una contienda electoral, trabajar juntos con los vecinos en el mejoramiento urbanístico de la manzana, realizar pintadas con leyendas políticas en paredes de la ciudad, organizar una cooperativa, ser miembro de un grupo de autodefensa o de prevención del delito en la zona donde se vive, militar en un partido político, ser voluntario en una ONG. Es decir, un continuo de acciones que tienen en común el espacio público, pero no por ello dejan de aportar ambigüedad al uso social del término participación socio-política. Esta pluralidad, ha llevado a que la participación de los ciudadanos en la determinación de lo público, se haya estudiado, tradicionalmente desde dos líneas de investigación diferenciadas: la participación política por un lado, y la participación social – ciudadana más aquella que de manera difusa se denomina participación comunitaria.*

Otra mirada sobre la participación política la divide en viejas y nuevas formas de la misma, ya que en la actualidad, las características fundamentales de las nuevas formas de participación son las siguientes:

a) Frente a la participación de arriba/ abajo la participación de abajo/ arriba o (el) actuar localmente y (tal vez) pensar globalmente. Ya no habría interpretaciones absolutas de la realidad, no habrían visiones absolutas, sino fraccionadas; el aumento de la complejidad, el crecimiento exponencial de los cambios, evita que podamos refugiarnos en la simplicidad ideológica

interpretativa y unitaria. Ahora, es posible que se den y convivan, al mismo tiempo, una idea y su contraria.

b) Más pragmatismo y cercanía: identificaciones múltiples y plurales, incluso contradictorias. Relativismo y escepticismo, que bien entendido es sumamente positivo porque transforma las participaciones en plurales y críticas para con las estructuras.

c) Aparecen nuevos temas de interés que pasan a ocupar espacios significativos, la ecología, la igualdad de géneros, la solidaridad internacional son algunos de estos nuevos temas, así mismo, la calidad de vida comienza a aparecer como referente fundamental.

d) Necesidad de buscar la eficacia y la cercanía en las acciones que se desarrollan, lo que se hace tiene que ser percibido como eficaz, ya no sirve sólo porque lo diga el partido o el líder. Se potencia así la capacidad de relación crítica con la realidad política.

e) El sujeto vuelve a una posición central, de acuerdo con un individualismo positivo (el negativo llevaría a la apatía y ausencia de participación), se recuperan valores y pautas tradicionalmente denominadas libertarias; las opiniones, acciones y planteamientos de cada una de las personas adquieren una nueva dimensión de importancia significativa frente a los colectivos o agentes globales.

f) La dimensión expresiva emerge con fuerza e incluso desplaza, por momentos, a la dimensión racional de la participación, ambas se funden eliminando la confrontación tradicional entre las dos.

g) Hay una mayor flexibilidad, una menor rigidez en las formas de participar, en las estructuras de participación; se cambia más fácilmente, adaptándose a las nuevas realidades que también cambian con facilidad. Estos nuevos esquemas llevan a nuevas estructuras más horizontales, más participativas, más flexibles, con límites más borrosos; estructuras que a veces han llevado al desarrollo de nuevas propuestas de modelo de partido, como el partido verde alemán, con nuevas claves organizativas: limitación de mandatos, control de los cargos, primarias... otras veces estas formas fomentan el debate interno regenerador de las viejas instituciones de participación

h) Los actores se fragmenten, pero no se dispersan: ya no cuenta sólo el partido o el sindicato.

i) Se pasa de la participación dirigida por élites a la participación directora de élites.

j) Los cleaveages o divisiones políticas se vuelven múltiples, perdiendo peso relativo la importancia de la tradicional división izquierda- derecha, incluso algunos autores defienden la pérdida total de relevancia de estas divisiones tradicionales.

k) La definición de la política se convierte en un asunto conflictivo (recordemos, por ejemplo, el célebre lema de las feministas: lo privado es político), mientras que la vieja definición de la política la identifica con el Estado, con los partidos políticos y con otras formas institucionalizadas de participación convencional, se queda con la palabra política como tal, surgen nuevas acciones colectivas de influencia y modificación de lo público (y, por tanto, políticas en un entendimiento claro etimológico y de sentido) que rellenan el espacio vacío dejado por esta antigua conceptualización de la política.

l) El escenario escogido para las reivindicaciones y la participación se desplaza a la sociedad (civil) y/o al terreno de lo cultural. La sociedad civil sería así, un

espacio de comunicación política, abierta a la nueva gama de movimientos sociales, aunque también se interpreta este nuevo espacio como una alternativa al Estado bajo una lógica de suma cero. Se pasa de la utopía política a la social.

La principal ventaja de estas nuevas formas de participación tiene que ver con su mayor adaptación a la realidad a la que tienen que enfrentarse, es lógico que en una situación de cambio, inestabilidad, fragmentación y relativismo, la participación se vuelva flexible, plural, múltiple y cambiante. Fouce Fernández (5).

Por lo observado, el tema/problema de la participación política constituye un escenario conflictivo, pero a la vez enriquecedor, ya que amplia las posibilidades de la participación a espacios impensados. Si bien la tendencia ha sido, desde la macropolítica, la de establecer democracias delegativas, en tanto la política ha quedado relegada a la economía con la introducción del neoliberalismo en el contexto internacional, han surgido movimientos –en especial los denominados antiglobalización- que dominan esas novedosas formas de participación. Es decir, mientras se declama la democracia y sus virtudes desde todo discurso –entendido este como pragmática, como constructor de la realidad-, se relega, en el pretexto del discurso, la participación política, la que, finalmente, es mal vista.

Pero la participación surge por su propio peso, por su propia dinámica y por la marginación a la que se va sometiendo a las grandes masas de la población. Las problemáticas sociales marcan las conflictividades de las sociedades, y por más que se pretenda/n acallar el/los reclamo/s, en los intersticios que descuida el poder, van tomando forma esos reclamos. Por lo que la democracia deja de ser declamación para pasar a constituirse en acción que promueve la modificación del algún espacio del sistema: como por ejemplo, la redistribución del poder.

Held (6) señala como requisitos necesarios para la promoción de la democracia participativa, que él denomina modelo de autonomía democrática, las siguientes:

- La participación efectiva de los ciudadanos, lo que incluye adecuadas e iguales oportunidades para definir sus preferencias, incluir puntos en la agenda pública y expresar sus razones respecto al resultado final.
- Comprensión bien informada: los ciudadanos deben disfrutar de oportunidades suficientes e iguales para descubrir y afirmar lo que prefieren en relación con un asunto de su interés
- Igualdad de voto en la fase decisiva: debe asegurarse a cada ciudadano que su opinión tendrá el mismo peso que la opinión de otros ciudadanos en el momento de tomar colectivamente las decisiones
- Control de la agenda: el demos debe tener la oportunidad de tomar las decisiones sobre qué asuntos hay que abordar y cuáles no, mediante procedimientos que satisfagan los tres primeros criterios
- Carácter comprensivo: todas las personas adultas con intereses políticos legítimos deben participar de los poderes de la ciudadanía.

Enseñanza – aprendizaje de la participación

Ahora bien, si la participación política es una herramienta de la democracia y del ejercicio de la ciudadanía, cuáles son los escenarios o los pupitres en los ésta se aprende. O mejor sería preguntarse: ¿existen los pupitres en los que se enseña el ejercicio de la ciudadanía?

La educación, en la actualidad, defiende a ultranza a la democracia, al menos en sus apartados formales (leyes, resolución, normativas, discursos). En la currícula que construye a la educación como institución fundante de una sociedad justa y solidaria, la democracia se presenta como un valor ineluctable. No existe discurso educativo que la niegue o que la soslaye. El tema está en observar qué se plantea desde la práctica concreta. Es decir, si la escuela, primer eslabón de la cadena educativa en lo que respecta a la educación formal, reconoce como básico la enseñanza de la democracia, el interrogante que surge es: ¿en las escuelas, se respetan las prácticas democráticas?

Veremos qué expresa la Ley de Educación y para ello recurriremos a los Contenidos Básicos Curriculares –CBC-. Estos se desarrollaron en el marco de la reforma educativa que se formalizó en la Ley Federal de Educación N° 24.195, sancionada en 1993. Los mismos parten de las declaraciones que rigen a la política educativa nacional a partir de ese momento y, a los efectos de este análisis, consideramos que lo expuesto en el artículo 6º de la citada Ley es de especial relevancia al momento de definir los contenidos básicos comunes del espacio curricular Formación Ética y Ciudadana. Este establece:

“Artículo 6º- El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente.”

Se deducen como principios rectores la autonomía, el respeto a la persona, la defensa de la democracia y los valores que la sustentan, la ciudadanía responsable y el compromiso social.

Metodología

Se aplicó una encuesta semi estructurada, realizada ad hoc, con nueve preguntas, que evaluaron el nivel de relación –coherencia- entre el currículum de formación ciudadana y las prácticas cotidianas posibles en las instituciones. La misma se aplicó a once (11) directores -de once (11) escuelas secundarias- de enseñanza privada y de enseñanza pública de la ciudad de San Luis. Las escuelas fueron seleccionadas al azar.

Resultados

En la *primer pregunta* “Cómo se aborda una temática importante”, se observa que, en tres escuelas, es responsabilidad de los directores el abordaje de la temática; en otras dos, es responsabilidad de los docentes; siendo que se acude al Reglamento en dos escuelas de la muestra; en tanto que en una de ellas se aborda una temática importante a través de la intervención de la comunidad educativa (directivos, docentes, personal administrativo, padres y alumnos).

También se indaga sobre qué mecanismos se utilizan –para la resolución de temáticas- y de qué manera fueron establecidos. De esta pregunta se desprende que, los mecanismos establecidos institucionalmente, están regidos, en su mayoría, por las normas de convivencia, los acuerdos institucionales y las jornadas de reflexión del cuerpo docente. Dicho mecanismo fue establecido en casi el 80% de las escuelas encuestadas, como resultado de un acuerdo institucional.

En la *segunda pregunta* se indaga respecto del conocimiento que tienen los integrantes de las instituciones sobre el reglamento institucional, en caso de existir. Todos/as los/as directores/as, excepto dos, dicen que es conocido por todos. Los que señalan conocerlo, aseguran que el reglamento es sometido a revisión; pero, a su vez, sólo tres de ellos expresan que la revisión es total. Dichas revisiones se realizan de manera alternada, mensual, anual, bianualmente, o según exista una necesidad puntual. Los dos que dijeron que el reglamento no era conocido, afirmaron que no ha sido necesario ningún tipo revisión.

En la *tercera pregunta* se evaluó respecto de quiénes intervenían en alguna problemática de convivencia o en caso de conflicto. Al ser una pregunta con respuestas múltiples, la suma de los resultados obtenidos difiere del total de la muestra, observándose los siguientes resultados, que fueron ordenados de acuerdo con su importancia por el/las directores/as: casi el 80% ubicó en primer lugar a los directivos; en segundo lugar, con casi el 60%, se ubicó a los profesores y, en tercer lugar, el 40% señaló a los alumnos.

En la *cuarta pregunta* se indaga en qué situación se convoca a reuniones de padres. Al ser una pregunta con respuestas múltiples, la suma de los resultados obtenidos difiere del total de la muestra, observándose los siguientes resultados, que fueron ordenados de acuerdo con su importancia por el/las directores/as: en primer lugar, el 50% respondió que la presente convocatoria se realiza básicamente por cuestiones de convivencia. En segundo, el 50% respondió que se hacían por cuestiones pedagógicas.

En la *quinta pregunta* se evaluó acerca de la planificación de las reuniones de personal. Los resultados obtenidos son diversos, van desde un año antes a siete días, o los tiempos dependen del tipo de reunión, por ejemplo, disposiciones ministeriales, planificación de actos, evaluaciones pedagógicas, elaboración de proyectos.

En la *sexta pregunta* se ordenó, de acuerdo con su importancia, quiénes son los que más participan en estas reuniones. Se observó que más del 80% colocó en primer lugar a los directivos y en segundo lugar a los profesores.

En la *séptima pregunta* el 100% de las respuestas afirman que las propuestas emergentes en dichas reuniones se incorporan al reglamento, implementando un programa o acciones ad hoc en forma inmediata, o bien incorporándolas al PEI.

En la *octava pregunta*, donde se indaga respecto de, frente a qué tipo de problemática se convoca a la comunidad educativa, las respuestas obtenidas fueron las siguientes: conflictos entre alumnos, cierre de la escuela, reflexión por la paz, talleres para padres, convivencia, situaciones económicas y situaciones pedagógicas, organizativas/administrativas.

La *novena pregunta* refiere a los motivos recientes por los que se convocó a la comunidad educativa. Las respuestas fueron diferentes en cada caso, por ejemplo, un accidente escolar, el cierre de la escuela, jornada por la paz, prevención de la violencia, elaboración de un nuevo PEI, entre otras.

Por último, se consultó respecto de a quién consultaban los alumnos cuando tenían solicitudes en general y cuál era la vía de resolución de dichas solicitudes. Se observa que, más del 60% se dirigían al/la director/a y, en menor medida, a docentes, preceptores o en reunión de delegados. La resolución de los problemas está dada, en más del 60% de los casos, de manera personalizada (resuelve el/la director/a) y, en casi un 30%, de manera reglamentaria (por notas dirigidas a docentes, preceptores, delegados).

Conclusiones

Sobre los mecanismos formales de toma de decisiones y resolución de conflictos en la escuela, se observa que las autoridades refieren a una comunidad donde los acuerdos son alcanzados por consensos; que casi todos conocen los reglamentos (acuerdos pedagógicos, PEI), que éstos son sometidos a discusión por los involucrados y que la intervención es plural (autoridades, docentes, auxiliares y en algunos casos los padres).

Se observa, además, que son los directores y luego los profesores los que más intervienen en cuestiones de convivencia. Respecto de la inclusión de los padres, ésta se lleva a cabo cuando hay problemas de convivencia, aspectos pedagógicos, cierre escuela, situación económica y/o talleres de padres.

Los mecanismos establecidos institucionalmente, están regidos, en su mayoría, por las normas de convivencia, los acuerdos institucionales y las jornadas de reflexión del cuerpo docente. Dicho mecanismo fue establecido en casi el 80% de las escuelas encuestadas, como resultado de un acuerdo institucional.

Las reuniones de personal se planifican de manera anticipada (de una semana a un año). Las no planificadas se hacen por eventualidades: las conclusiones a que arriban son incorporadas al PEI, a un programa o acciones ad hoc.

Los alumnos canalizan sus inquietudes: 1-Director, 2- Regentes 3-Reuniones de alumnos 4- presentando notas; de acá se infiere que la resolución de conflictos es personalizada.

Frente a la información recolectada –aportada por los directivos/as de las escuelas encuestadas, es decir, que representan sólo una parte de los miembros de la institución-, podríamos sostener que estarían en funcionamiento determinadas pautas que democráticas.

Tal como se expresa, primarían los acuerdos institucionales, donde habría participación de los miembros de la comunidad educativa. Esto contribuiría a la participación política, ya que la escuela primaria es la institución más abarcativa a nivel social, en términos de que acceden a ella grandes sectores de la población. Si tal como se menciona, está presente el funcionamiento de los mecanismos formales de resolución de conflictos, que se presenta con características democráticas y que permite la participación de todos los sectores de las comunidades educativas involucradas, se estaría garantizando, a prima facie, el ejercicio de la ciudadanía. Por cierto, es necesario mencionar, que los datos recogidos no son representativos respecto de las demás escuelas de la ciudad de San Luis y que ésta, tal como se mencionó al principio, es una parte de la investigación, ya que faltan las opiniones de otros sectores de la comunidad educativa.

Referencias bibliográficas

1. Boron, A. (2002) *Desarrollos de la Teoría Política Contemporánea*. Ed. Homo Sapiens. Rosario
2. Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (1981-1982): *Diccionario Político*. Siglo XXI Editores. México (2005)
3. Montero, M. (1987): *La Psicología Política en América Latina. Una revisión bibliográfica: 1956-1986*. En: Montero, M. (Comp.) *Psicología Política Latinoamericana*. (pp. 15-65). Editorial Panapo. Caracas.
4. Flores, J. y Parisí, E. (2009) *Juventud y participación en San Luis, Argentina*. Enviado a **Psykhe**, Revista de la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
5. Fouce Fernández, J. (2004): *Las viejas y las nuevas formas de participación sociopolítica*. Revista Electrónica de Psicología Política (<http://www.psicopol.unsl.edu.ar>) . Año 2 N° 7. Argentina
6. Held, D. (2006): *Modelos de democracia*. Tercera Edición. Alianza Editorial. España